

Puno,

0.5 JUN 2017

OFICIO MULTIPLE Nº 0315 -2017-GR-PUNO-GRDS/DREP-DGP/EPT.

SEÑOR (es)

: DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

Azángaro, Carabaya, Chucuito, Crucero, El Collao, Huancané, Lampa, Melgar, Moho, Puno, San Antonio de Putina, San Román, Sandia y

Yunguyo.

ASUNTO

: CONCURSO NACIONAL "CREA Y EMPRENDE - 2017"

REFERENCIA

: R.V. Nº 100-2017-MINEDU

Bases del Concurso Nacional de Crea y Emprende 2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted y expresarle mi cordial saludo a fin de poner de su conocimiento, que en cumplimiento a los documentos de referencia el MINISTERIO DE EDUCACION, ha emitido la Resolución Viceministerial Nº 100 -2017-MINEDU y las Bases del concurso Nacional de "CREA Y EMPRENDE 2017".

Los docentes del Área de Educación para el Trabajo, incluirán en sus programaciones curriculares el tema de emprendimiento en el año 2017, así mismo deben responsabilizarse en conducir el Concurso a nivel de la Institución Educativa. En el documento se detalla el desarrollo de las etapas, plazos para la inscripción, criterios de evaluación, cronograma de ejecución y estructura del proyecto de emprendimiento. Para ello desarrollaran ideas de propuesta de valor y prototipos de los productos o servicios a ofrecer. (Adjunto las Bases de Crea y Emprende 2017)

Los Directores de las Instituciones Educativas deben brindar las facilidades del caso para que el docente del **Área de Educación para el Trabajo**, Planifique, Organice y Ejecute el Concurso de emprendimiento de "CREA Y EMPRENDE 2017", en la etapa Institucional y demás subsiguientes etapas.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mi especial deferencia y estima personal.

REGIONAL

Atentamente,

Prof. LUIS ALBINO CHALLO MERMA DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PUNO

LACHM/DREP EMBB/DGP ROU/EPT cc. arch.